CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2013
ADQUISICIÓN DE LÍNEA TELEFÓNICA
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Econ. Cristina Solana Muñoz**
Presidenta - Comité de Administración del ERSSAN

De : **Comité de Evaluación de Adquisición de Línea Telefónica**
Lic. Gabino Benítez
Abog. Gustavo Aparicio Araujo
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo

Referencia : Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 23/2013 para la Adquisición de Línea Telefónica.

Fecha : **28 de noviembre de 2013**.

El Comité de Evaluación designado por el Comité de Administración, a través del Acta Nº 242/2009 - Resolución Nº 3 de fecha 02.04.2009 e integrando en este llamado, el funcionario Lic. Gabino Benítez, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al Art. 64° del Decreto Reglamentario Nº 21909, se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la Ley Nº 2051 (Artículo 26° y 27°) y su Decreto Reglamentario Nº 21909 (Artículos: 46°, 54°, 58°, 60° y 61°), y su modificatoria, Dto. Nº 5.174, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente (Art. 63°).----------

En prosecución de su cometido, este Comité se avoca al cumplimiento del Art. 60° y 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes participantes.----------

Analizamos también los Formularios de Ofertas debidamente preparados y completados por los oferentes, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en las ofertas presentadas ambas empresas, como así también el Poder que acredita la representación de los Oferentes, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, y con las autenticaciones pertinentes conforme a las exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones pero aclarando que las mismas son subsanables de conformidad al Art. 26 de la Ley Nº 2051.----------

En cumplimiento con el método de evaluación previsto en el Art. 61° se ha dispuesto analizar las ofertas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen y donde se detalla a los Oferentes que como empresa que se presenta con el precio más convenientes y con mejores condiciones, y resultando la firma TELECEL S.A., la que oferta con mejores condiciones y más ventajosas, ya que la cantidad es de **Guaraníes 3.510.000**, y como único oferente para este segundo llamado. Asimismo, este Comité de Evaluación, no solicitó ninguna aclaración por motivo de no precisarse, motivo por el cual se sugiere la adjudicación sobre la oferta que figura en el cuadro respectivo.----------

Conforme a lo especificado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publicas", se analiza los requisitos correspondientes a las ofertas y si las mismas cumplen, se las recomiendan para la adjudicación, y a proceder de conformidad a lo establecido en el párrafo ya referenciado más arriba, es decir, adjudicar a la oferta más baja, y por lo tanto, recomendamos al Comité de Administración, en uso de sus atribuciones, resolver adjudicar a la oferta presentada teniendo en cuenta la modalidad de más baja, al oferente indicado en el siguiente cuadro:----------

OFERTA	OFERENTE	PRECIO ADJUDICADO
ADQUISICIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICA	**TELECEL S.A.**	**Gs. 3.510.000**

Atentamente.

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

P/A

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2013 – ADQUISICIÓN DE LÍNEA TELEFÓNICA
CUADRO DE ANALISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS / OFERENTES	TELECEL S.A.
Monto Total de la ofertas.	**Gs. 3.510.000**
Formulario de oferta	**Cumple**
Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta.	**Cumple**
Declaración Jurada (Art. 40 de la Ley 2051)	**Cumple**
Declaración Jurada de no emplear menores	**Cumple**
Copia de C.I.C	**Cumple**
Copia de RUC	**Cumple**
Copia de IVA y/o Impuesto a la Renta	**Cumple**
Copia de Patente Municipal	**Cumple**
Poder del firmante de la oferta	**Cumple**
Capacidad Legal a) y b).	**Cumple**
Experiencia (volumen y complejidad).	**Cumple**

Lic. Gabino Benitez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Ing. AMARICO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

P/A